



### **PLAN REGULADOR COMUNAL:**

Los criterios de planificación urbana comunal exigidos por el MINVU en su circular DDU 227, obliga a readecuar el estudio realizado por la Fundación Instituto Indígena con productos y criterios no previstos en el contrato original, por este motivo la Municipalidad pone fin al contrato suscrito el año 2006 con la Fundación Instituto Indígena, por un monto de 14 millones de pesos, de los cuales solo se cancelaron 8.456.000, según se menciona en acta de concejo de fecha 05 de abril del año 2011, debido a que esta Fundación no cuenta con los recursos técnicos y humanos como para asumir esta readecuación, los productos entregados y cancelados aportan los insumos necesarios para iniciar la nueva etapa de readecuación en base a la DDU 227.

Durante el año 2012, la Municipalidad de Vilcún buscará hacer un convenio con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a objeto de establecer una alianza estratégica que oriente como unidad técnica para llamar a licitación según circular DDU 227, para la ejecución del Plan Regulador Comunal.